

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2021-5333 *Anuncio de concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación del restaurante-cafetería del edificio anexo a la lonja del puerto de Comillas.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Objeto: El objeto de la concesión es la ocupación y explotación del restaurante-cafetería del edificio anexo a la lonja del puerto de Comillas (Cantabria).

Canon mínimo anual fijo: 9.408,31 euros anuales (IVA excluido).

Plazo de concesión: El plazo de la concesión será de DIEZ (10) años, prorrogable por un máximo de DOS (2) años, como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Garantía provisional: 188,17 €, correspondiente al 2% del canon mínimo anual fijo.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la Cláusula 13 del Pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en las Cláusulas 13, 20 y 21 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación de la concesión a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en las Cláusulas 13, 20 y 21 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 6 de junio de 2021.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,
María Sandra García Montes.

2021/5333

CVE-2021-5333